

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez el presente proceso, informando que se recibió memorial de tipo poder proveniente del apoderado de la señora MARIA ANGELICA NUMPE CACERES, solicitando reconocimiento de personería para actuar y notificación de la demanda.

Cerrito 11 de Agosto de 2022

DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ

Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
CERRITO SANTANDER

Cerrito, once (11) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

EL Dr. JEFFERSON JAVIER RAMÍREZ CALDERÓN presenta vía correo electrónico un poder otorgado por la señora MARIA ANGELICA NUMPE CACERES, para que represente sus intereses dentro del proceso que cursa en este juzgado bajo radicado 681624089001-2022-00041-00.

Así mismo solicita ser notificado de la demanda para los fines correspondientes.

Se tiene entonces que, una vez consultada la vigencia como profesional del Dr. JEFFERSON JAVIER RAMÍREZ CALDERÓN identificado con Cedula de Ciudadanía N°1098724365 de Bucaramanga Santander y titular de la tarjeta profesional N°362581 del C. S de la J, este no cuenta con anotación que lo inhabilite para el ejercicio de su profesión¹, procederá entonces este despacho a reconocer personería para actuar en los términos del poder conferido y a notificarlo de la demanda para los fines correspondientes.

En consecuencia, EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER al Dr. JEFFERSON JAVIER RAMÍREZ CALDERÓN identificado con Cedula de Ciudadanía N°1098724365 de Bucaramanga Santander y titular de la tarjeta profesional N°362581 del C. S de la J, como apoderado Judicial de la demandante señora MARIA ANGELICA NUMPE CACERES, en los términos y para los efectos del poder conferido.

¹ Certificado de Vigencia N.: 448785

j01prmpalcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 320 2455750

SEGUNDO: NOTIFIQUESE a la señora MARIA ANGELICA NUMPE CACERES a través de su apoderado judicial, del contenido de la demanda que cursa en este despacho bajo el radicado 681624089001-2022-00041-00.

Se advierte que los estados, traslados y demás se publican el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-cerrito>, siendo responsabilidad de las partes y demás interesados consultarlos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 061, se publica en página web de la Rama Judicial

En la fecha: 12 DE AGOSTO DE 2021
DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ.
Secretario